

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Responsabilidad Extracontractual	00067-2018	ROSA EMILSE SOTO ANAYA	SALUD TOTAL EPS S.A.	Excepciones de Merito
Responsabilidad Extracontractual	00294-2018	ANA MARIA LEMOS BLANCO Y OTROS	CLINICA CARTAGENA DEL MAR S.A.S.	Excepciones de Merito
Simulación	00506-2017	JAIRO HUMBERTO CASTILLO CAÑON	COMPAÑÍA DE INVERSIONES COMERCIALES COINCO S.A. Y OTROS	Excepciones de Merito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado el escrito de las excepciones de mérito presentado dentro del mismo, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Hora: Hora: 8:00 a.m.

Inicia el Traslado: Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vence el Traslado: Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MONICA BUENDIA REYES
SECRETARIA